

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2015

VISTO:

La Nota N° 24/15 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para anular el Acta de Examen N° RG09001041 (Código 1122) correspondiente a la asignatura Problemática Educativa del turno del mes de Diciembre de 2014 de fecha 03 de diciembre de 2014;

QUE el Sistema GUARANI impide la eliminación de actas de examen sin notas;

QUE esta Acta de Examen tiene un número de folio generado para la realización de este acto académico;

QUE el examen no se ha tomado por la ausencia del Tribunal Evaluador, permaneciendo a la fecha dicha acta, abierta y sin notas;

QUE la Anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE la Sra. Secretaria Académica considera importante cerrar este proceso de evaluación para salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema Guaraní es la Anulación de Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Examen con un número de Acta preasignado y que deberá contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

QUE por Nota N° 126/15 de la Secretaría Académica se avala lo solicitado por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

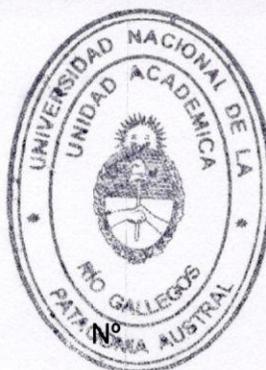
POR ELLO:

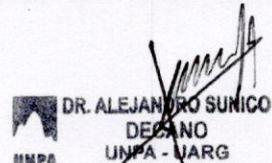
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a proceder a la ANULACIÓN del Acta de Examen sin notas N° RG09001041 (Código 1122) correspondiente a la asignatura Problemática Educativa del turno del mes de Diciembre de 2014 de fecha 03 de diciembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en el Acta descripta precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

122